
 IBAL SIG <small>S.A. ESP. OFICIAL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</small>	ACTA DE LIQUIDACIÓN DE MUTUO ACUERDO SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-012
		FECHA VIGENCIA: 2021-07-15
		VERSIÓN: 05
		Página 1 de 4

TIPO DE CONTRATO:	SUMINISTRO ✓
No. CONTRATO Y FECHA:	0158 DEL 22 DE NOVIEMBRE DE 2022 ✓
CONTRATISTA:	INTERNACIONAL DE ELECTRICOS SAS ✓
Nit o C.C. No.	809.002.625-7 ✓
OBJETO:	SUMINISTRO DE MATERIALES, HERRAMIENTAS, EQUIPOS Y DEMÁS INSUMOS Y ELEMENTOS NECESARIOS PARA LA REALIZACIÓN DEL MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y ADECUACIÓN DEL SISTEMA DE ENERGÍA Y ALUMBRADO DE TODAS LAS DEPENDENCIAS (ADMINISTRATIVAS - OPERATIVAS Y COMERCIALES) DEL IBAL S.A. ESP OFICIAL ✓
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$ 60.000.000.00 ✓
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$ 60.000.000.00 ✓
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:	TRES (03) MESES ✓
PLAZO TOTAL DEL CONTRATO	TRES (03) MESES ✓
SUPERVISOR:	ALMACENISTA GENERAL ✓
FECHA DE INICIACIÓN:	15 DE DICIEMBRE DE 2022 ✓
FECHA DE TERMINACIÓN:	14 DE MARZO DE 2023 ✓
Nº Y FECHA CERTIFICADOS DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDAN EL CONTRATO	20220976 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2022 ✓ 20221128 DEL 03 DE ENERO DE 2023 – CXP 2022 ✓
Nº Y FECHA CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL QUE RESPALDAN EL CONTRATO	20221128 DEL 12 DE DICIEMBRE DE 2022 ✓ 20221128 DEL 03 DE ENERO DE 2023 – CXP 2022 ✓

Entre los suscritos a saber: **ERIKA MELISSA PALMA HUERTAS**, identificada con cedula de ciudadanía N° 52.905.413 expedida en Bogotá en su condición de Gerente y ordenadora del gasto, según Decreto N° 1000-0749 del 12 de noviembre de 2021, acto y posesión folio N° 16896 del mismo día, quien está debidamente facultada para suscribir y liquidar contratos en nombre y representación de la EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO S.A. E.S.P OFICIAL – IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, en su calidad de



	ACTA DE LIQUIDACIÓN DE MUTUO ACUERDO SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-012
		FECHA VIGENCIA: 2021-07-15
		VERSIÓN: 05
		Página 2 de 4

CONTRATANTE, el doctor **JORGE FERNANDO DUQUE CUARTAS** Almacenista General, en su calidad de Supervisor del contrato objeto de la presente liquidación y el señor **DEIBIT MAURICIO LOZANO GRIMALDO** identificado con cédula de ciudadanía N°.14.136.217, en su calidad de Representante Legal de la empresa **INTERNACIONAL DE ELECTRICOS SAS** identificada con NIT.809.002.625-7 en su calidad de **CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar la presente acta de liquidación, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES:

- 1.- Que entre el IBAL S.A. ESP OFICIAL y el señor **DEIBIT MAURICIO LOZANO GRIMALDO** identificado con cédula de ciudadanía N°.14.136.217, en su calidad de Representante Legal de la empresa **INTERNACIONAL DE ELECTRICOS SAS** identificada con NIT.809.002.625-7, se celebró el contrato de suministro No. 0158 del 22 de noviembre de 2022, cuyo objeto es SUMINISTRO DE MATERIALES, HERRAMIENTAS, EQUIPOS Y DEMÁS INSUMOS Y ELEMENTOS NECESARIOS PARA LA REALIZACIÓN DEL MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y ADECUACIÓN DEL SISTEMA DE ENERGÍA Y ALUMBRADO DE TODAS LAS DEPENDENCIAS (ADMINISTRATIVAS - OPERATIVAS Y COMERCIALES) DEL IBAL S.A. ESP OFICIAL
- 2.- Que durante la ejecución del contrato se celebró un (1) actas de modificación de cantidades e ítems no previstos, la cual era indispensable para la correcta y total culminación del contrato. Que los precios nuevos aprobados quedaron consignados en el acta de aprobación de precios no previstos N°01 suscrita el día 09 de febrero de 2023, la cual hace parte integral del contrato objeto de la presente liquidación.
- 3.- El contrato estuvo amparado por las garantías expedidas por la compañía aseguradora **MUNDIAL DE SEGUROS SA**, según el siguiente detalle:

DOCUMENTO	GARANTÍA N°	AMPAROS PACTADOS	VALORES AMPARADOS (\$)	VIGENCIA DE LOS AMPAROS (dd/mm/aaaa)		N° DE RESOLUCIÓN Y FECHA DE APROBACIÓN (dd/mm/aaaa)
				INICIO	FINAL	
INICIAL	CSC-100026869	Cumplimiento	\$12.000.000	18/11/22	18/08/23	12 DE DICIEMBRE DE 2022
		Calidad de los elementos		18/11/22	18/02/24	

[Handwritten signature]

	ACTA DE LIQUIDACIÓN DE MUTUO ACUERDO SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-012
		FECHA VIGENCIA: 2021-07-15
		VERSIÓN: 05
		Página 3 de 4

4.- El estado financiero del contrato es el siguiente:

BALANCE GENERAL		
CONCEPTO		VALOR
VALOR INICIAL (1)		✓ \$ 60.000.000,00
VALOR ADICIONES (2)		\$ 0,00
VALOR TOTAL DEL CONTRATO (1) + (2)		✓ \$ 60.000.000,00
VALOR PAGADO A LA FECHA (3)		✓ \$ 58.946.789,00
VALOR CAUSADO Y QUE NO SE HA PAGADO AL CONTRATISTA (4)		\$ 0,00
VALOR TOTAL EJECUTADO (3) + (4)		✓ \$ 58.946.789,00
VALOR SIN EJECUTAR A REINTEGRAR		✓ \$ 1.053.211,00
ACTAS SUSCRITAS Y PAGADAS		
ACTA N°	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	VALOR
01 ✓	16 DE FEBRERO DE 2023 ✓	✓ \$ 28.688.774,00 ✓
FINAL ✓	14 DE MARZO DE 2023 ✓	✓ \$ 30.258.015,00 ✓
VALOR PAGADO A LA FECHA (3)		✓ \$ 58.946.789,00

5.- El supervisor del contrato, en cumplimiento de las funciones asignadas y consagradas en el Manual de Interventoría y Supervisión, deja constancia de haber verificado, durante la ejecución contractual y para efectos de esta liquidación, el cumplimiento por parte del contratista del objeto contractual, sus obligaciones específicas, y el pago de sus aportes al Sistema de Seguridad Social Integral cuando a ello hubo lugar. ✓

6.- Que el contratista ejecutó el contrato referido de acuerdo con las especificaciones y en concordancia con las instrucciones impartidas por la entidad a través del supervisor y/o interventor del contrato, las cuales se reciben a satisfacción por parte del IBAL S.A. E.S.P OFICIAL. ✓

7.- El supervisor recomienda al ordenador del gasto la suscripción de la presente acta. ✓

8.- Que a la fecha existe un saldo sin ejecutar por valor de (\$1.053.211,00), el cual requiere ser reintegrado al presupuesto de la entidad. ✓

9.- En virtud de lo anterior, las partes

	ACTA DE LIQUIDACIÓN DE MUTUO ACUERDO SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-012
		FECHA VIGENCIA: 2021-07-15
		VERSIÓN: 05
		Página 4 de 4

ACUERDAN:

PRIMERO: Liquidar por mutuo acuerdo el contrato de Suministro N° 0158 del 22 de noviembre de 2022, según las consideraciones de la presente acta. ✓

SEGUNDO: Declarar que las partes se encuentran mutuamente a paz y salvo en virtud de las obligaciones contraídas dentro del contrato objeto de la presente liquidación. ✓

No obstante, lo anterior, el contratista se obliga a responder en caso de cualquier reclamación presentada por terceros al IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, por actividades ejecutadas en desarrollo del contrato objeto de la presente liquidación. ✓

TERCERO: Ordenar el reintegro presupuestal del valor del saldo sin ejecutar por la suma de (\$1.053.211,00), conforme a lo expuesto en la presente acta de liquidación ✓


Para constancia se firma por las partes, a los **12 5 AGO 2023**


JORGE FERNANDO DUQUE CUARTAS
 Almacenista General
 Supervisor


DEIBITI MAURICIO LOZANO GRIMALDO
 Rep Leg. INTERNACIONAL DE ELECTRIOS SAS
 Contratista

LA SUSCRITA GERENTE FIRMA SOPORTADA EN LA MANIFESTACIÓN DADA POR LOS SUPERVISORES DEL CONTRATO, CONFORME A LO EXPUESTO EN LA PRESENTE ACTA DE LIQUIDACIÓN


ERIKA MELISSA PALMA HUERTAS
 GERENTE
 CONTRATANTE

Vº Bº Secretario General Dr. Angie Juelitt Rojas Millar 

Reviso: Jacyrn Julyeth Cabillos - Profesional universitario 